

*CLERO Y PASIÓN TAURINA EN VALLADOLID.
SIGLOS XVI-XVIII*

Lourdes Amigo Vázquez*



El viajero Antoine de Brunel, tras presenciar en la Plaza madrileña la corrida de San Isidro de 1655, escribe con admiración:

«a pesar de que estas fiestas son corrientes y de celebrarse en Madrid tres o cuatro cada año, no existe vecino que no desee presenciarlas tantas veces como se realizan; capaces hasta de empeñar todo su ajuar antes de verse faltos de dinero» (Lafront, 1957: 64-65).

Tal frenesí taurino no será exclusivo de la capital de la Monarquía Hispánica. El 9 de septiembre de 1680, ante la función que va a celebrarse en Valladolid, el Cabildo Catedral, que dispone de asiento en la Plaza Mayor, acuerda «convidar a los señores prevendados de otras santas yglesias a los toros (...) y que el señor prior mande llebar para refresco azúcar rosado y agua fría»¹. Muy pocos se abstendrán del regocijo por excelencia en la España Moderna (siglos XVI-XVIII), ni siquiera los miembros del estamento eclesiástico.

En el Quinientos, como en siglos precedentes, el Cabildo de la entonces colegiata vallisoletana acudía en forma de corpo-

* Doctora en Historia. Fundación de Estudios Taurinos.

¹ Archivo de la Catedral de Valladolid (ACV), Libros del Secreto, nº 6, 9-IX-1680, f. 219v.

ración a las funciones taurinas por la concesión de los grados de doctor. El pago de cuatro reses era un gasto más de los estipulados para estas ocasiones por la Universidad, de forma similar a lo que acontecía en Salamanca y Alcalá de Henares. Tales regocijos se celebraban en la Plazuela de Santa María (Plaza de la Universidad), espacio presidido por la colegiata, como manifestación del poder que, hasta tiempos de Carlos V, tuvo la Iglesia sobre la Universidad². En 1593 fue la última ocasión en que se corrieron toros en este recinto por la concesión de grados³. El excesivo coste que suponían estas fiestas para los graduados y la mayor utilidad que una contribución en metálico reportaba a la endeudada institución académica provocaron su supresión.

También en el siglo XVI, el clero capitular de la colegiata concurría en comunidad a las fiestas de toros celebradas en la Plaza Mayor. Hasta que el terrible incendio de 1561 y el nuevo trazado de la Plaza le privó de las casas en que disponía de ventanas para ver las funciones. De esta forma, la última referencia que tenemos de su presencia es en 1565, cuando, una vez que se volvieron a celebrar toros en este recinto, el Cabildo tuvo que alquilar ventanas⁴. Durante prácticamente un siglo, los canónigos asistirán a lo sumo como particulares a la Plaza Mayor, no en forma de institución. Las censuras eclesiásticas contra las fiestas de toros posiblemente contribuyeron a este largo período de ausencia. Unas prohibiciones que tampoco podemos descartar que afectaran en alguna

² Así sucedió, por ejemplo, en 1560. ACV, Libros del Secreto, nº 1, 10-V-1560, s. f.; *Ibidem*, 13-V-1560, s. f.; *Ibidem*, 15-V-1560, s. f.; *Ibidem*, 17-V-1560, s. f.; *Ibidem*, 24-V-1560, s. f.

³ Archivo de la Universidad de Valladolid, Libros de Claustros, nº 4, 10-V-1693, f. 270r.; *Ibidem*, 4-VIII-1593, ff. 273v.-274r. y sesiones siguientes.

⁴ ACV, Libros del Secreto, nº 1, 9-V-1565, s. f., *Ibidem*, 22-VI-1565, s. f.

medida a las fiestas celebradas en la Plazuela de Santa María, antes comentadas⁵.

De las filas de la Iglesia salieron muchos de los tratadistas y moralistas que clamaron contra los toros. Este ataque fue especialmente duro en el siglo XVI, puesto que en la centuria siguiente el teatro se convertirá en el principal caballo de batalla. Sus argumentos se basaban en considerar las fiestas de



Fig. n.º 9.- *La estructura urbana de Valladolid en el siglo XVIII*. Plano de Ventura Seco. 1738. Todas las imágenes de este artículo han sido facilitadas por la autora.

⁵ La documentación catedralicia es muy parca en noticias, por lo que no nos permite verificarlo. Aunque lo sucedido en 1643 invita a pensar que las prohibiciones pontificias de la segunda mitad del siglo XVI no afectaron —o al menos no demasiado— a la presencia del Cabildo en las funciones por la concesión de los grados de doctor. Ese año, tras décadas sin correrse toros en la Plazuela de Santa María, volvió a celebrarse una fiesta, en esta ocasión organizada por la cofradía de la Piedad. El clero capitular decidió acudir a la función, como «otras veces a estado el Cabildo a ver correr los toros en los grados de doctores de esta Universidad», acomodándose en «las ventanas del pórtico del León» (ACV, Libros del Secreto, n.º 4, 3-VII-1643, f. 415r.; *Ibidem*, 5-VIII-1643, ff. 418r.-418v.; *Ibidem*, 12-VIII-1643, f. 419r.; *Ibidem*, 14-VIII-1643, f. 420r.).

toros un ejercicio brutal en el que, de forma gratuita, el hombre ponía en peligro su vida, y con ello aumentaba la posibilidad de perder su alma al morir sin recibir los sacramentos. El principal ataque vino de Roma, iniciado por Pío V, quien en 1567 publicó la bula “De Salute Gregis”, por la que prohibía tales regocijos. No obstante, gracias a Felipe II fueron escasos los efectos de las disposiciones papales en territorio español. Por fin, en 1596, Clemente VIII habrá de reconocer lo evidente. Es decir, que «parece estar en la sangre de los españoles esta clase de espectáculos» (Flores Arroyuelo, 1999: 171). A través de la bula “Suscepti numeris”, levantará las medidas dictadas con penas de excomunión y anatema, tanto a los participantes como a los organizadores de las funciones taurinas, excepto al clero regular, a la vez que dejará vigente la prohibición de correr toros en días de fiestas de precepto.

En 1595 tenía lugar la erección del obispado de Valladolid y la transformación de su colegiata en catedral. Pocos años después, en 1606, eran aprobadas y promulgadas las Constituciones Sinodales, por las que se gobernará la diócesis en los siglos XVII y XVIII. Entre otras disposiciones encaminadas a preservar la decencia y honestidad de los clérigos, con respecto a las fiestas de toros se señalaba lo siguiente:

«les encargamos (...) so pena de dos ducados (22 reales) (...) [no] estén en el coso donde se corren toros, desde antes que se comenzaren hasta que sean acabados, aunque el toro no esté dentro; y les encargamos se abstengan de hallarse a verlos correr»⁶.

En teoría, el clero secular vallisoletano no debía ser protagonista, ni siquiera espectador, de los regocijos taurinos. De todas formas, dichas prácticas eran consideradas faltas

⁶ *Constituciones Sinodales hechas y promulgadas en el primer sínodo que se celebró en la ciudad y obispado de Valladolid (...) con lo constituido y ordenado (...) en el sínodo que celebró el día 26 de octubre de 1634*, Valladolid, 1803, Libro III, Título 1, Constitución 3, págs. 149-150.

menos graves que otras. Por ejemplo, el entrar en las tabernas, a comer, beber o jugar, estaba castigado con 1.000 maravedíes (unos 29 reales) y ocho días de cárcel, y en el caso de embriagarse se señalaba que, junto con dichas penas, «por la primera vez esté un mes en la cárcel, por la segunda dos y por la tercera quede suspenso por un año».

Además, las medidas dictadas por el obispado contra los toros tenderán a no observarse y los clérigos asistirán a las funcio-



Fig. n.º 10.- Plaza Mayor de Valladolid. Plano de Ventura Seco. 1738.

nes, como particulares y en forma de comunidad. Sólo el obispo cumplirá con las mismas. De esta forma, en los siglos XVII y XVIII, el prelado vallisoletano estuvo ausente de las fiestas de toros en la Plaza Mayor. Quizás la única excepción tuviera lugar con don Juan Torres Osorio, a la vez Presidente de la Chancillería y obispo de Valladolid, quien hizo su entrada pública en la ciudad el 27 de octubre de 1629 y falleció el 23 de septiembre de 1632. Pero para estos años, en la documentación de la Chancillería no se

recoge la descripción de las fiestas de toros, por lo que no podemos confirmar si Torres Osorio concurrió con el resto de los magistrados del Tribunal de Justicia o excusó su presencia.

En 1660, con motivo de los festejos organizados por la visita de Felipe IV a la ciudad del Pisuerga, entre los que se encontraban dos funciones taurinas en la Plaza Mayor, el clero capitular decidió volver a los toros en forma de institución. Comenzó a ocupar los dos balcones primeros de las casas que tenía en la Plaza, pertenecientes a las memorias de doña Magdalena de Salcedo. Desde entonces, nunca faltará a los regocijos celebrados en este espacio. En el siglo XVIII, el número de casas y, por tanto, de balcones en el primer piso, de que dispondrá la Catedral para ver las funciones será ya de siete, todas seguidas⁷.

La presencia del Cabildo vallisoletano en las fiestas de la Plaza Mayor no era en absoluto baladí. Toros, novillos, incluso bueyes y vacas, sueltos o ensogados, se corrían por las calles y prácticamente en todas las plazas de pueblos, villas y ciudades. Sin embargo, la Plaza Mayor, el corazón y símbolo de la vida urbana en la España Moderna, era el lugar del comercio y muy especialmente de las fiestas, entre las que destacaban las taurinas. Unas funciones que tanto festejaban acontecimientos de la Monarquía y de la Iglesia, como eran organizadas anualmente por muchos Ayuntamientos con motivo de fiestas religiosas, como San Juan, Santiago... En consecuencia, los regocijos celebrados en este espacio eran los de mayor relevancia, estaban bajo la supervisión del Ayuntamiento, aunque no siempre fuera su organizador, y contaba con la presencia de los poderes urbanos, que iban a ver pero también a ser vistos. No en vano, se trataba de una sociedad jerárquica y corporativa, en la que había que aprovechar las oca-

⁷ Archivo Municipal de Valladolid (AMV), Cajas Históricas, Caja 54, Exp. 3, nº de catálogo 1.795. Los datos apuntan a que en la Edad Moderna la propiedad de las casas debía de ser vertical, correspondiendo al dueño todas las alturas del edificio, si bien podían estar divididas y arrendadas en distintas viviendas.

siones para mostrar y fortalecer la autoridad y el prestigio ante el común, y un escenario idóneo era la fiesta, dados sus efectos emocionales y sensoriales sobre los participantes.

Las élites se situaban en los balcones del primer piso, bien propios o alquilados, puesto que era un símbolo de poder y preeminencia social el contemplar las celebraciones desde tales asientos. Mientras, el gentío se agolpaba en torno a su perímetro, donde era habitual la construcción de tablados o gradas de



Fig. n.º 11.- Plaza Mayor de Valladolid. Desfile de una cabalgata con motivos de las fiestas de la Cruz de 1656. Felipe Gil de Mena. Ayuntamiento de Valladolid.

madera. En el Valladolid de los siglos XVII y XVIII, tras la incorporación del Cabildo en 1660 y de la Universidad en 1668, todas las grandes instituciones urbanas, a excepción del obispo, asistían a las funciones de toros en la Plaza Mayor. Así, con motivo de las fiestas celebradas en 1727, por la colocación de Nuestra Señora de la Piedad, concurrieron el Ayuntamiento, presidido por el corregidor, y la Real Chancillería, que ocuparon el Consistorio, así como la Universidad, el Colegio Mayor de Santa

Cruz, la Inquisición –en cuyas filas abundaba el clero– y el Cabildo Catedralicio, situados en los balcones primeros de distintas casas⁸.

También en 1727, el Cabildo Menor de curas y beneficiados de las parroquias estuvo presente en forma de comunidad, ocupando balcones en la Plaza. Es posible que asistiera de forma regular a tales regocijos, aunque carecemos de noticias. Sólo sabemos que en 1674, el Cabildo Menor había tratado de lograr que el Ayuntamiento le cediese una bocacalle de la Plaza Mayor, en la que poder levantar una grada para acomodarse en las funciones de toros. Así, el 3 de agosto, entraron en el ayuntamiento don Domingo de Cárcamo, cura propio de la iglesia de San Martín, y Pedro de la Flor, presbítero cura de la iglesia de San Ildefonso. Para justificar su solicitud, don Domingo de Cárcamo señaló los inconvenientes que se derivaban al Cabildo Menor por no disponer de sitio propio para contemplar las funciones. Por esta razón, decía, «algunos sazerdotes, en las fiestas de toros y demás regozijos públicos que se hacen en la Plaza Mayor, no están con la dezenia que se debe»⁹. Pero no tenemos constancia de que la Ciudad atendiese la petición de los curas y beneficiados, quienes, sin duda, trataban de imitar al Cabildo Catedralicio que hacía pocos años había vuelto a asistir en forma de comunidad a las fiestas de toros. La solución pudo estar en comenzar a alquilar balcones a los propietarios, como tuvo que hacer el Cabildo Menor en 1727.

⁸ *Descripción de las fiestas celebradas con motivo de la traslación de Nuestra Señora de la Piedad a su nuevo templo*. Recogido por Marcilla Sapela, G., *Datos para la historia de Valladolid. Siglo XVIII*, manuscrito localizado en la biblioteca de la Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Valladolid.

Sobre las fiestas de toros en Valladolid durante la Época Moderna, nos remitimos fundamentalmente a Amigo Vázquez (2010). *Vid.*, también: Agapito Revilla (1990), Izquierdo García y Milán Sarmentero (1996) y Casares Herrero (1999).

⁹ AMV, Actas, n° 64, 3-VIII-1674, ff. 485r.-485v.

Detengámonos ahora en la abadía de Medina del Campo, con un régimen particular, primero dentro del obispado de Salamanca y después en el de Valladolid, por lo que disponía de una gran autonomía. Al contemplar la Plaza Mayor de Medina llaman la atención diversas balconadas edificadas con el fin de poder presenciar sus propietarios los festejos celebrados en ella. En el extremo de la fachada de la colegiata, en un cuerpo añadido, se encuentra un mirador, conocido popularmente como «de



Fig. n.º 12.- *Antigo Consistorio vallisoletano*. 1865. Archivo Municipal.

los canónigos», construido por la cofradía del Santísimo Sacramento en 1691 para que sus devotos pudieran seguir las celebraciones en la Plaza.

Las casas situadas entre la colegiata y el palacio real eran alquiladas por sus propietarios al Concejo los días de fiesta. Este edificio fue adquirido por el Cabildo Colegial por sus excelentes prestaciones festivas. Posteriormente, fue vendido al Municipio para la construcción en su solar del nuevo Consistorio, que comenzó a edificarse en 1656. En contrapartida, el Cabildo obtu-

vo una balconada corrida sobre dos arcos, realizada en 1654 a costa del Ayuntamiento, sobre la entrada de la calle de Salamanca. Esta fachada de balcón corrido dará lugar, en 1670, al edificio de la “Casa de los Arcos”, en cuyo cuerpo superior todavía hoy se conserva el escudo del Cabildo¹⁰. Por tanto, desde mediados del XVII éste era el lugar desde donde el clero capitular presenciaba los festejos celebrados en la Plaza Mayor, entre los que debían de encontrarse los taurinos¹¹.

Disponemos de otras noticias documentales sobre la posesión de balcones en la Plaza de Medina del Campo por parte del clero capitular. Por ejemplo, el 9 de enero de 1653 se otorgó escritura entre la Colegiata y don Martín Antonio de la Carrera, caballero del hábito de Santiago, por la que ambos propietarios de casas en la Plaza Mayor hacían una permuta de sus balcones respectivos, «para el efecto sólo de ver los regocijos públicos»¹². Asimismo, algunos de sus miembros también disponían de casas en la Plaza, como era el caso de don Antonio Lozano, canónigo de la colegiata, quien en la segunda mitad del siglo XVII vendió su casa pero se reservó el balcón principal, «para que en él viesen las funciones los de la familia de dicho Lozano»¹³.

Mayores dificultades para disfrutar de los toros tenían los miembros del clero regular, dadas las prohibiciones pontificias. La asistencia de los religiosos a los espectáculos taurinos dio lugar a una viva disputa. Mientras, su presencia no dejó de ser habitual en los mismos. El Padre Andrés Mendo, jesuita que participó en la discusión, así lo señala:

¹⁰ Todos estos datos sobre los balcones en la Plaza Mayor de Medina del Campo están obtenidos de Sánchez del Barrio (1991: 79-80).

¹¹ *Vid.*, sobre las fiestas de toros durante la Época Moderna en Medina del Campo, aunque sin especificar si las presenciaba el Cabildo, Moraleda Pinilla (1971: 249-259).

¹² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid (ARCHV), Pleitos Civiles, Fernando Alonso (Fenecidos), Caja 3.100, Exp. 2.

¹³ ARCHV, Pleitos Civiles, Pérez Alonso (Olvidados), Caja 388, Exp. 2.

«No solamente en Salamanca, pero aún en la misma curia de Madrid y en otros mil pueblos y ciudades, acuden religiosos a las corridas de toros, y no pocos de ellos son preclarísimos en virtud y ciencia: esto lo ve el Nuncio y lo sabe, por tanto, el Romano Pontífice; lo ven los Prelados y los gobernantes..., así que no me cabe duda de que *per tolerantiam* es ya lícito a los religiosos acudir a este espectáculo». (Mendo, 1658: 207) o (Florez Arroyuelo, F, 1999: 173): el 1º es citado por el otro.

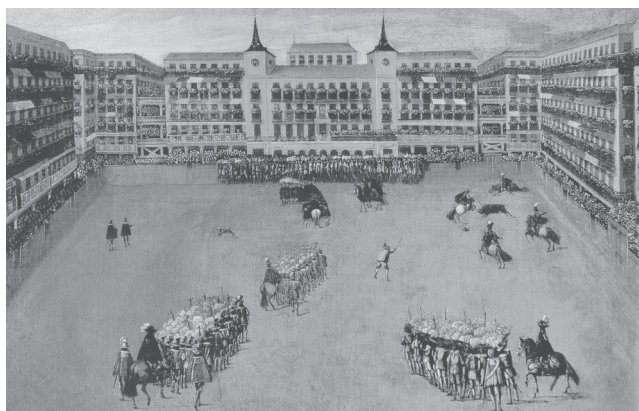


Fig. n.º 13.- Plaza Mayor de Madrid durante la fiesta de los toros regia, siglo XVII. Anónimo. Museo Municipal.

En la ciudad de Valladolid, los franciscanos eran privilegiados en este sentido. No solían perderse los regocijos que se celebraban en la Plaza Mayor, ya que su convento disponía de una portada con un balcón que daba a dicho espacio. Debían, eso sí, hacerlo un poco a escondidas. Para desgracia de los frailes, tal circunstancia no fue posible la mañana del 4 de octubre de 1766, cuando se corrieron los toros que habían sobrado el día antes, enmarcados en las fiestas de beatificación de fray Simón de Rojas. Así nos lo relata un fraile morador en dicho convento:

«Día 3, por mañana y tarde, y día 4, por la mañana, se corrió la segunda corrida de toros sin circunstancia especial digna de memoria. Sólo que en casa, el Padre Guardián no permitió que se abriesen las bistas el día de Nuestro Padre San Francisco y, por consiguiente, ninguno vio correr los toros aquella mañana¹⁴».

Expresivo de la pasión taurina del clero regular fue lo acaecido en el despeño de toros al río Pisuega celebrado en 1668, en el marco de los fastos por la colocación del Santísimo en la nueva catedral vallisoletana. Dos astados terminaron en la huerta de los trinitarios calzados, quienes se divirtieron con ellos, tal como se recoge en la Relación impresa de dichas fiestas:

«Dos de ellos, a sazón,
en la Trinidad se entraron;
y los frayles, sin razón,
sin temer su quemazón,
a los dos toros gozaron»¹⁵.

En 1741, otros religiosos, en este caso monjes, tuvieron ocasión de disfrutar de los toros. Fue con motivo del nombramiento como padre general de la orden jerónima del prior del monasterio de Nuestra Señora de Prado. Como anota el ensamblador Ventura Pérez en su Diario, el día de la Cruz tuvieron «novillos en el corral, con grande fiesta, y un toro de muerte» (Pérez, 1983: 190).

¹⁴ *Noticia de las fiestas (...) que se hicieron en Valladolid, año de 1766, en la beatificación de el beato Roxas, natural de dicha ciudad y hixo de el convento de la Santísima Trinidad de religiosos calzados sito en ella.* Recogido por Marcilla Sapela, G., ver *supra* nota núm. 8.

¹⁵ *Sucinta repetición de la magnífica y real festividad que la nobilísima y siempre grande ciudad de Valladolid celebró para más culto y veneración de la tan deseada traslación del Santísimo Sacramento a su nueva y real iglesia mayor (...), Valladolid, 1668, ff. 16v.-17r.*

Además de presenciar las corridas, no dudaron algunos clérigos vallisoletanos en ponerse delante del toro. En la reunión celebrada por el Cabildo Catedral el 1 de marzo de 1634, se señaló cómo «el señor canónigo don Francisco Ruiz de Mercado avía salido el lunes pasado, 27 de febrero, a la Puerta del Campo, a unos toros que allí se corrieron, en un cavallo, con hábito indecente y casi secular profano». El canónigo fue amonestado por su vena torera y multado con seis ducados (66 reales)¹⁶. La situa-



Fig. n.º 14.- *Juego de cañas en Valladolid*. Anónimo. Bélgica. Château de la Follie.

ción volvió a repetirse en 1708. Entonces fueron don Ambrosio Blanco de Salcedo y don Agustín de Casabal quienes «se pusieron a torear con bestidos no correspondientes». En su descargo,

¹⁶ ACV, Libros del Secreto, n.º 4, 1-III-1634, f. 92r.

Para valorar ésta y otras cifras, hay que tener en cuenta, por ejemplo, que los salarios en la construcción, los mejor conocidos para el Valladolid del XVII, oscilaban ya en las últimas décadas del siglo entre los 10 reales de un maestro y los 4,5 de un peón por día trabajado, en una época en que las fiestas abarrotaban el calendario. Gutiérrez Alonso (1989: 181).

el Cabildo vallisoletano reconoció «aber sido en un campo sin abitación y sumo recato» y que los implicados «nunca juzgaron ser contra la comunidad». Fueron reprendidos y se les castigó a que «biniesen al choro quinze días sin que atrabesasen más calles que las que bía recta conduzen a la yglesia y que se les sacasen tres ducados a cada uno para la obra [de la catedral]». A su vez, se señalaba que, «para que adelante no suceda tal cosa, [el Cabildo] acordó que al que contrabiniese se le multe en cinquenta ducados (550 reales)»¹⁷.

Hasta la segunda mitad del siglo XVII, los espontáneos eran los protagonistas de la lidia, excepto en aquellas ocasiones en que actuaba la nobleza a caballo. Los toreros asalariados se irán imponiendo desde entonces en la Plaza Mayor, pero todavía quedará sitio para la participación popular. Sin embargo, los prebendados que hemos mencionado mostraron su arte fuera de aquel espacio público, quizá tratando de eludir los posibles castigos de la autoridad eclesiástica. De todas formas fueron reprendidos, aunque con bastante benignidad, igual que le sucederá al licenciado Felipe Delgado, beneficiado de preste de la iglesia parroquial de Santa María en la villa de Tordesillas¹⁸. En 1663 fue denunciado por el fiscal general del obispado en los siguientes términos:

«El dicho acusado, con poco temor de Dios, nuestro señor, y en menosprecio del horden sacerdotal que profesa, no se hace ninguna fiesta de toros ni encierros en la dicha villa en el discurso del año, que son muchas, que el dicho acusado no sale a caballo en su yegua, con su bara larga; paseando, atrabesando todas las calles y plaças de la dicha villa, yendo sin capa, sino es con

¹⁷ ACV, Libros del Secreto, nº 7, 20-VII-1708, f. 80v.

¹⁸ El proceso se localiza en el Archivo General Diocesano de Valladolid, Archivo de Curia. Su localización y consulta fue posible gracias a D. Jonás Castro Toledo, canónigo archivero de la Catedral de Valladolid, tristemente fallecido en 2010.

su anguarina y coletos y monteras; saliendo a la bega de la dicha villa, con su balona caída; en la dicha forma, picando a los toros y andando en compañía de la demás jente seglar, a quien toca sólo el encierro de los dichos toros».

Felipe Delgado sólo salía a caballo al encierro de los astados que se dirigían a la Plaza, así como al toro que era costumbre correr en la vega del Duero para disfrute de los aficio-

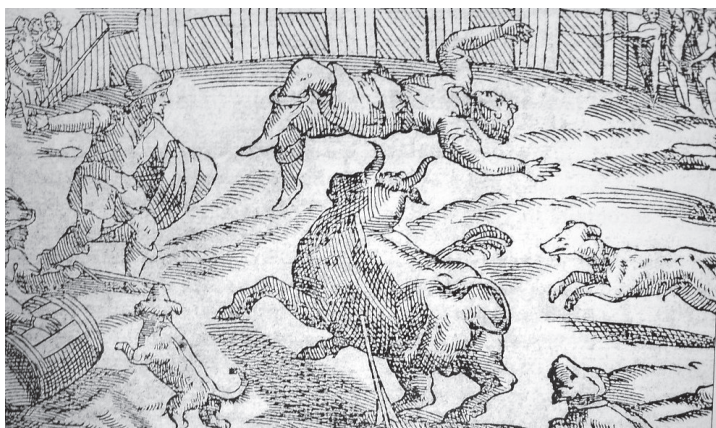


Fig. n.º 15.- *Toreo plebeyo*. Grabado de la obra de G. Argote de Molina. Sevilla 1592.

nados. Veamos las declaraciones de algunos de los testigos presentados por la acusación. Juan de Salas, vecino de Tordesillas, señalaba lo siguiente:

«Este presente año a avido dos corridas de toros en esta villa y en cada una se echó toro en la bega, y en ella a bisto al licenciado Felipe Delgado bestido de corto, pero no reparó si llevaba cuello, el qual andava picando a los toros con su bara larga, como lo azían otros bezinos desta villa».

Otro de los testigos, Pedro Maestro, vecino de Tordesillas y procurador del número,

«dijo que save que el dicho licenciado Felipe Delgado, en las ocasiones que a avido toros en esta villa, este año, a salido a cavallo a ber los encierros y ansimismo al toro que se corría en la vega, con su bara larga, picando los toros, yendo bestido de corto y en cuerpo, con su anguarina, y entrar por esta villa asta hir a su casa, en la misma forma, con dicha vara. Y esto lo save por aberlo bisto, así ser y pasar, y berle hir y benir a cavallo con dicha vara, y desde el mirador desta villa berle andar con la demás jente que avía en la bega, rodeando el toro».

Asimismo, Marcos Díez Sánchez, capellán del Hospital Mater Dei de Tordesillas y notario del Santo Oficio de la Inquisición, indicó que

«por el mes de setiembre pasado deste presente año, quando se hicieron fiestas a la colocación de Nuestra Señora de la Peña, entre las demás que se an hecho hubo toros y uno en la bega desta villa, y en dicha bega, entre otras personas que avía a cavallo, bio al licenciado Felipe Delgado, en su yegua, con bara larga, picando al toro y entreteniéndose con los demás seglares que avía en dicha ocasión (...). Pero este testigo no reparó si yba con ábito yndezenete ni traje que llebaba, por ser mucho el concurso».

Se trata de una de las tantas referencias históricas que nos evocan el actual “Torneo del Toro de la Vega”¹⁹, aunque en este documento no se señala la forma en que se daba muerte al animal. Nuestro protagonista picaba a los toros con vara larga, por lo que en su actuación no faltarían ciertas similitudes con lo que

¹⁹ (López Garañeda, 1994 (2ª ed.) y 2003). No faltan las controversias, sin embargo, sobre la antigüedad del actual torneo del toro de la Vega, puesto que podría ser sólo un festejo contemporáneo con ciertas semejanzas a antiguas prácticas taurinas, *vid.* Castro Toledo (1980).

desde principios del XVIII harán en la plaza los varilargueros, convertidos en picadores en la segunda mitad de la centuria, cuando triunfe el toreo a pie (Viforcós Marinas, 1992: 149-150).

La afición de este clérigo, que entonces tenía treinta años, era tan grande que no sólo había actuado en Tordesillas. Como el resto de los testigos, el licenciado José Gómez, capellán del Hospital Mater Dei, señala que lo había visto a caballo, con «su

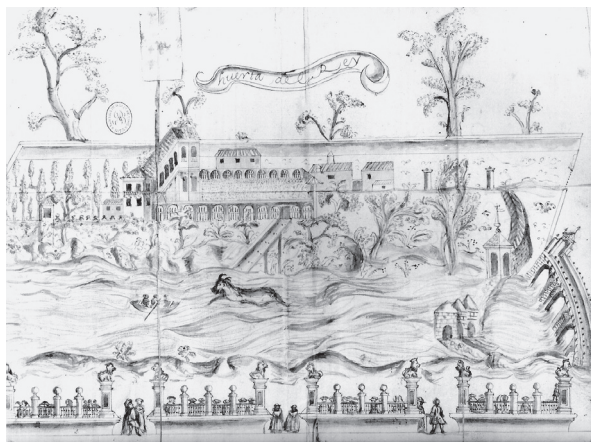


Fig. n.º 16.- *Despeño de los toros en el Pisuerga*, siglo XVII. Biblioteca Municipal de Madrid.

bara larga y en cuerpo, picando y aziendo suertes con el toro» en la vega de Tordesillas, pero también en Valladolid. A esta ciudad acudió dicho testigo a disfrutar de las fiestas de Nuestra Señora de la Piedad en 1663 y,

«saliendo a ber el encierro de los toros, bio en la Puerta del Campo (Plaza de Zorrilla) al dicho lizenziado Felipe Delgado, a cavallo en su yegua y con bara larga, asistiendo con los demás seglares que abía, con ábito yndezeante, y poniendo baras a los

toros. Lo qual a parezido mal a muchas personas, así desta villa como de la ciudad de Valladolid, el que el dicho Felipe Delgado saliera de aquella manera a semejantes actos y con ábito yndecente».

Hasta 1674 no existirá en Valladolid el toro de “la bigarrada” o “algarada”, que se correrá por los participantes del encierro, bien en la Puerta del Campo o en la Plaza Mayor²⁰. Por ende, nuestro clérigo hubo de conformarse en esta ciudad con actuar en el encierro, a diferencia de lo que hemos visto que hacía en la villa de Tordesillas.

El 6 de noviembre, Felipe Delgado fue preso en la cárcel episcopal de Valladolid, donde se le tomó declaración. No admitió haber salido a la vega de Tordesillas a picar los toros con traje indecente, impropio de su condición sacerdotal. Sólo que dos o tres veces había ido a caballo, «con su capa, sombrero y cuello a la dicha bega, a ber la fiesta de toros que en ella se acá, como otros eclesiásticos lo acá». Según su confesión, en una de aquellas ocasiones, «biendo que un toro estaba maltratando a un ombre y le tenía debajo de los pies, tomó una bara a un baquero con ánimo de socorrerle y no con otro fin, sin aberla tomado nunca para torear ni picar los toros».

El 7 de noviembre de 1663, los provisosores del obispado, sede vacante, dan un auto, ordenando a nuestro protagonista que, bajo pena de excomunióon mayor y de 50 ducados (550 reales), «de aquí adelante no cometa semejantes delitos como el que a sido acusado, no saliendo a torear a las plaças públicas ni vega de la dicha villa de Tordesillas ni en otro lugar alguno». Por esta vez, sólo se le condena a pagar 1.500 maravedíes (unos 44 reales), aplicados para obras pías, así como todas las costas del proceso.

²⁰ AMV, Actas, n°64, 23-VII-1674, ff.478r.-478v.

En conclusión, podemos decir que durante la Época Moderna la pasión taurina no entendía de categorías sociales ni de estamentos. Por ende, los miembros del clero también se vieron atrapados por el embrujo de una fiesta en la que muy a menudo se aunaban diversión y poder, como sucedía los días de corrida en la Plaza Mayor..



Fig. n.º 17.- *Pepe Hillo*. Grabado en la *Tauromaquia o arte de torear...* Cádiz. 1796.

BIBLIOGRAFÍA

- Agapito Revilla, J. (1990): *Cosas Taurinas de Valladolid*, Valladolid (ed. de sus artículos de 1941-1942).
- Amigo Vázquez, L. (2010): *¡A la plaza! Regocijos taurinos en el Valladolid de los siglos XVII y XVIII*, Sevilla.
- Casares Herrero, E. (1999): *Valladolid en la historia taurina (1152-1890)*, Valladolid.
- Castro Toledo, J. (1980): “Una lanza a favor de la verdad”, *Programa de Festejos 1980*, Tordesillas.
- Flores Arroyuelo, F. (1999): *Correr los toros en España. Del monte a la plaza*, Madrid.
- Gutiérrez Alonso, A. (1989): *Estudio sobre la decadencia de Castilla. La ciudad de Valladolid en el siglo XVII*, Valladolid.
- Izquierdo García, M. J. y Milán Sarmentero, M. A. (1996): *Los toros en Valladolid en el siglo XVI*, Valladolid.
- Lafront, A. (1957): *Los viajeros extranjeros y la fiesta de toros (siglos XVI a XVIII). Selección de textos inéditos, olvidados o desdeñados*, Madrid.
- López Garañeda, J. (1994 (2ª ed.)): *El toro de la vega: lo más genuino de un pueblo*, Tordesillas.
- _____ (2003): *El toro de la Vega de Tordesillas: una reliquia antropológica*, Tordesillas.
- Pérez, V. (1983): *Diario de Valladolid (1885)*, Valladolid, (ed. facsímil).
- Mendo, A. (1658): *Selectae quaestiones theologicae morales*, Lyon, págs. 207 y siguientes.
- Moraleda Pinilla, G. (1971): *Historia de Medina del Campo*, Medina del Campo.
- Sánchez del Barrio, A. (1991): *Estructura urbana de Medina del Campo*, Valladolid.
- Viforcós Marinas, M. I. (1992): *El León barroco: los regocijos taurinos*, León.